

Secretario/a: Quien delegue el secretario/a de la Corporación.

Cuarto: Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos circunstancias de las previstas en el art 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siguiendo para ello el procedimiento establecido en el artículo 24 de la misma Ley

Quinto.- Este listado quedará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trebujena, en la página web del Ayuntamiento de Trebujena y en el Boletín Oficial de la Provincia.

24/04/26. El alcalde-presidente, Ramón Galán Oliveros. Firmado.

Nº 67.715

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

EDICTO

Aprobado por Decreto de la Delegación de Hacienda de esta Corporación el Padrón de la Tasa por recogida de Basuras correspondiente al segundo bimestre de 2026, meses de marzo-abril, se expone al público durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, pudiendo interponerse por éstos el recurso previo de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del Padrón.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerará firme el mencionado Padrón con las modificaciones que, en su caso, pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se comunica el cobro en periodo voluntario del referido Padrón (R.D.939/2005, de 29 de Julio).

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas por el citado concepto abarcará desde el día 4 de mayo de 2026 al día 6 de julio de 2026, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán abonar los recibos en las formas previstas por la empresa adjudicataria del servicio de cobro de recibos Aqualia, haciendo uso de las modalidades de domiciliación bancaria, mediante transferencia bancaria (indicando nº de cliente) en el Banco Santander, Bankia, CaixaBank o Banco Sabadell, pago a través de oficina virtual (aqualiacontact.com) o a través de la APP Mobile, así como en las oficinas sitas en C/ Hermano Fermín nº 39 en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y en C/ Botavara nº 9 en el horario de 9:30 a 12:00 horas.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso anteriormente citado, las deudas no satisfechas por los contribuyentes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, así como los correspondientes intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

27/04/26. EL DELEGADO DE HACIENDA. Fdo.: David González Barbé.

Nº 68.724

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO

Expediente n.º: 4767/2026

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NORMA PARTICULAR PARA EQUIPAMIENTO DEL PERI DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 2UE5 FUERTE SANTIAGO (PERI LOS CUARTELES)", promovido por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo consultar el documento íntegro en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, de acceso desde la Sede Electrónica: [https://algeciras.sedelectronica.es].

Igualmente se hace constar que, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 110.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se ha procedido a su depósito e inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el asiento n.º 141 y en el Registro Autonómico, con n.º 10909, Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Algeciras, de la Unidad Registral de Cádiz.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estimen pertinente.

Asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se incluyen como anexo a este anuncio las Normas Urbanísticas.

28/4/26. Fdo.: Yessica Rodríguez Espinosa. 8ª Teniente de Alcalde y Delegada de Urbanismo, Vías y Obras, Alumbrado, Fondos EU e Innovación.

NORMATIVA URBANÍSTICA

- Norma particular para el equipamiento.

1. Definición.

Aquellas actividades del territorio relacionadas con la prestación de un uso o un servicio público propiamente dichos, abiertos a la comunidad en general, gratuitos o tasados, de propiedad pública o privada o por concesión administrativa y

que constituyen, en términos generales, servicios no destinados a la venta directa de bienes o productos en el mercado.

Comprende los sistemas generales y locales de equipamientos:

2. Ámbito de aplicación.

Será de aplicación a la parcela calificada como equipamiento público en la unidad de ejecución 2UE5 Fuerte Santiago.

3. Carácter.

El suelo correspondiente tiene la condición de dominio público, destinado a albergar instalaciones para la población.

4. Condiciones de uso.

Uso pormenorizado: D1) Uso de Servicios Administrativos y Municipales.

Según establece el artículo 166 de las NN.UU. del PGOU, cuando un equipamiento público o dotación pública existente, cayera en desuso o deviniese en innecesario, se destinará a otro uso de equipamiento o dotación que por su situación y posición sean admisibles.

Los usos pormenorizados propuestos en el Plan para los equipamientos públicos tienen carácter orientativo o de recomendación, pudiendo sustituirse justificadamente por otros de uso público, en atención a las circunstancias concurrentes en el momento de materializar la instalación, teniendo preferencia, en este caso, los usos complementarios.

5. Condiciones de diseño.

Se establecerán por el proyecto específico, si bien estarán en consonancia con las del resto del ámbito de ordenación.

Nº 69.084

VARIOS

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

DOÑA MARÍA MERCEDES MORAL CARAZO, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Jerez de la Frontera.

Por el presente hago saber: Que en el día de la fecha se ha constituido definitivamente la Junta Electoral de Zona de Jerez de la Frontera, quedando la misma de la siguiente forma:

Presidenta: Doña Patricia Gómez Perea.

Vocal Judicial: Doña María del Pilar Nebot Benito.

Vocal Judicial: Doña María del Pilar Neto Santos.

Vocal No Judicial: Don Juan Carlos Camas Peregrino.

Vocal No Judicial: Don Ángel Durán Ortega.

Secretaria: Doña Mercedes Moral Carazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, expidiéndose el presente en Jerez de la Frontera a 24 de abril de 2026. LA SECRETARIA. Firmado.

Nº 69.183

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN FERNANDO

EDICTO

Calle Real 229. Teléfonos: 956 902065 / 956 902063. Fax: 956 203033. jcz.sanfernando.cspe@juntadeandalucia.es

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General; se hace saber que la Junta Electoral de Zona de San Fernando, ha quedado constituida definitivamente en el día de hoy, para las Elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el próximo 17/05/2026, de la siguiente forma:

Presidente/a: Dª. XIOMARA GUTIÉRREZ ALONSO, Magistrada-Juez de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia, Plaza n.º 1 de San Fernando.

Vocales judiciales: Dª. EVA CHERNE SERRAJÓN, Magistrada-Juez de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia, Plaza n.º 4 de San Fernando y D. JUAN LUIS JIMÉNEZ REY Magistrado-Juez de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia, Plaza n.º 2 de San Fernando.

Vocales no judiciales: Dª. INMACULADA ROMERO NAVARRETE y Dª. LAURA MARÍA ARIZ LAINEZ.

Secretario/a: Dª. ANA MENA GALVEZ, Letrada Directora de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia de San Fernando

En San Fernando, a veintiocho de abril de dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA. Firmado. Nº 69.330

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959